Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO: la necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de las Cuentas Corrientes que posee este Organismo en el Banco Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de Presidencia Nº 102/2011 y Nº 580/2015 se habilitaron como firmantes de las Cuentas Corrientes Nº 1/71/0300/2 y Nº 1/71/0588/6 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, a la Sra. Solana GEL, Legajo Nº 35, DNI Nº 25.075.802 y al Sr. Damian Nicolas FLORES MACHADO, Legajo Nº 174, DNI Nº 33.494.096, respectivamente.

Que por Resolución Plenaria Nº 198/2021 se designó a la C.P. Eliana Lorena PERI, Legajo Nº 232, DNI Nº 28.192.095, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Administración.

Que resulta necesario dar de baja como firmantes de las cuentas a los agentes Solana GEL y Damian Nicolas FLORES MACHADO y designar como nueva firmante a la C.P Eliana Lorena PERI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar de baja como firmantes de las Cuentas Corrientes Nº 1/71/0300/2 y Nº 1/71/0588/6 que posee este Organismo en el Banco Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia, a la Sra. Solana GEL, Legajo

Nº 35, DNI Nº 25.075.802 y al Sr. Damián Nicolás FLORES MACHADO, Legajo Nº 174, DNI Nº 33.494.096. Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Designar como firmante de las Cuentas Corrientes Nº 1/71/0300/2 y Nº 1/71/0588/6 que posee este Organismo en el Banco Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia, a la C.P. Eliana Lorena PERI, Legajo Nº 232, D.N.I. Nº 28.192.095, autorizándola a efectuar todo trámite relacionado con las mismas.

ARTICULO 3º.- Notificar a las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia , con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 453 -/2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia